

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE

DNI, NIF, NIE, CIF: _____ Nombre o razón social: _____
Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____
Tipo vía: _____ Domicilio: _____ N.º: _____ Portal: _____ Esc.: _____
Planta: _____ Puerta: _____ C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
Teléfono(s): _____ / _____ Correo electrónico: _____
Matrícula del vehículo con distintivo en vigor: _____ Matrícula del vehículo de sustitución⁽¹⁾: _____

2 DOCUMENTACIÓN A APORTAR

El/la residente deberá acreditar su identidad mediante la exhibición del original del DNI⁽²⁾ y aportar, junto con la solicitud:

- Distintivo de residente en vigor, salvo en caso de aportación de denuncia de robo del vehículo con distintivo.
- Fotocopia del Permiso de Circulación del vehículo cedido, prestado o alquilado, el cual deberá carecer de distintivo en vigor.

Además, dependiendo de la situación, deberá presentar los siguientes documentos:

En caso de reparación:

Parte de la compañía de seguros o resguardo del taller indicando fecha de depósito, y periodo previsto para la reparación del vehículo (original y fotocopia).

En caso de robo:

Denuncia del hecho ante la Policía Nacional (fotocopia).

En caso de demora en la entrega del vehículo recién adquirido:

Contrato de compraventa del nuevo vehículo a nombre de la misma persona titular del distintivo originario y anexo o certificado⁽³⁾ del/de la vendedor/a en el que se detalle la fecha o el plazo estimado de entrega (original y fotocopia).

Cuando la gestión no sea realizada por la persona residente interesada, se aportará la siguiente documentación:

- Autorización firmada por el/la residente interesado/a donde consten nombre y apellidos y número de DNI⁽²⁾ tanto de la persona residente interesada como de la persona autorizada.
- Fotocopia del DNI⁽²⁾ del/de la residente interesado/a.
- DNI⁽²⁾ original de la persona autorizada.

En caso de actuar mediante **representante legal**, deberá acreditarse adecuadamente la representación.

3 SOLICITA

La expedición del distintivo para el vehículo de sustitución arriba indicado al verse privado temporalmente del uso del vehículo originario por la siguiente causa ajena de fuerza mayor o caso fortuito:

- Reparación del vehículo.
- Robo del vehículo.
- Demora en la entrega de vehículo recién adquirido.

Lo que acredita con la documentación que aporta, y queda enterado/a de que antes de terminar el periodo concedido (máximo dos meses) deberá canjear el distintivo sustitutorio por el principal, para evitar que sean anulados ambos y quede imposibilitado/a para obtener otro.

En _____, a _____ de _____ de 20____

Firma:

SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE DISTINTIVO DE RESIDENTE POR REPARACIÓN, ROBO DEL VEHÍCULO U OTROS

Instrucciones

INSTRUCCIONES GENERALES

Si desea la entrega inmediata del distintivo, deberá concertar cita en el Departamento Administrativo de Estacionamiento Regulado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (C/ Bustamante, n.º16), donde acudirá con la solicitud debidamente cumplimentada y firmada. La solicitud de la cita podrá realizarla a través del teléfono 010 Línea Madrid (915 298 210 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid) o a través de la web municipal www.madrid.es

También puede presentar la solicitud en los registros de los Distritos, en los restantes registros del Ayuntamiento de Madrid, en los registros de la Administración General del Estado, en los de las Comunidades Autónomas, o mediante las demás formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid (915 298 210 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid) o consultar el sitio web municipal www.madrid.es

INSTRUCCIONES PARTICULARES

Cualquier **cambio de datos** disponiendo de distintivo en vigor, requerirá aportación del propio distintivo y la completa documentación según supuesto.

⁽¹⁾ El vehículo de sustitución deberá carecer de distintivo de residente en vigor.

⁽²⁾ En el caso de **extranjeros**, el DNI se sustituirá por:

- Documento oficial de identificación personal o Pasaporte, para el caso de los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
- Pasaporte, para el resto de extranjeros (si han transcurrido más de tres meses de permanencia en España aportarán la Tarjeta de Extranjero).

⁽³⁾ En el certificado que aporte deberá constar una fecha de emisión no anterior a tres meses a la de presentación de la solicitud.